

Convocatoria Premio Alt64-Tobii

Con la finalidad de mejorar la investigación basada o soportada mediante la tecnología del Eye Tracking, las empresas Alt64 y Tobii concederán un premio a la mejor propuesta de investigación en este ámbito.

Bases de la convocatoria de la 2ª edición

Participantes

La convocatoria se dirige a organizaciones sin ánimo de lucro¹, como Universidades y Centros de Investigación, localizadas en España, que tengan como actividad el desarrollo de proyectos innovadores en el ámbito de la Interacción Persona Ordenador, la usabilidad, la investigación psicológica, la investigación en el campo de la lectura, o cualquier otro campo en el que sea de interés la **aplicación de la tecnología del Eye Tracking**.

Premio

El proyecto finalista recibirá como premios:

- Una licencia del software de análisis Tobii Studio con soporte por un año.
- La cesión sin coste de un equipo de Eye Tracking durante tres meses para la realización del proyecto.
- La promoción activa del resultado de la investigación por parte de Aipo, Alt64 y Tobii.

El proyecto finalista se comunicará en un evento público en el ámbito de Interacción 2008 en Albacete.

Requisitos y condiciones

- Los proyectos a presentar deben ser innovadores e incluir el empleo de la tecnología de Eye Tracking.
- El proyecto debe ser nuevo, o bien puede haber iniciado su desarrollo, en cuyo caso deberá justificar que el empleo de la tecnología de Eye Tracking le permite alcanzar nuevos objetivos no incluidos en el proyecto inicial.

¹ a) Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro: toda entidad privada con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostradas en proyectos o actuaciones de investigación científica y desarrollo tecnológico. Entre estas entidades no se consideran incluidos los Centros Tecnológicos. b) Centros Tecnológicos: persona jurídica, legalmente constituida sin fines lucrativos, que estatutariamente tenga por objeto contribuir, mediante el perfeccionamiento tecnológico y la gestión tecnológica, a la mejora de la competitividad de las empresas y que esté inscrita como Centro de Innovación y Tecnología (CIT) en el Registro regulado por el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, cuya propiedad u órgano de gobierno no sea mayoritario de las Administraciones Públicas. c) Los Organismos Públicos de Investigación entendiéndose por tales los definidos y regulados mediante la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Investigación Científica y Técnica y sus disposiciones de desarrollo. Asimismo, tendrán la consideración de Organismos Públicos de Investigación: Los adscritos o dependientes de otras Administraciones Públicas, las Universidades sin ánimo de lucro, sus departamentos e institutos universitarios, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, otros Centros públicos de investigación y desarrollo, asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro que realicen entre sus actividades proyectos y actuaciones de investigación y desarrollo para su sector.

- El proyecto deberá desarrollarse en el plazo de 1 año.
- Los autores del proyecto finalista deberán enviar los resultados en forma de comunicación al congreso Interacción 2009, además de entregar un informe de su experiencia con el eyeTracker a Alt64/Tobii. La comunicación del artículo en Interacción 2009 seguirá los cauces y trámites de aceptación normal de papers que el comité organizador del congreso establezca.

Documentación

Las propuestas se enviarán en formato PDF a la dirección de correo electrónico premioeyetracking@alt64.com.

El documento deberá contener:

- *Título del proyecto*
- *Autores*
- *Organización o entidad a la que pertenecen*
- *Dirección, teléfono, y dirección electrónica de los autores*

Y, como a mínimo, las siguientes secciones:

- *Resumen (breve descripción de los objetivos, máximo 100 palabras).*
- *Introducción (antecedentes y/o objetivos del proyecto).*
- *Planteamiento del trabajo y planificación.*
- *Justificación del uso de la tecnología de Eye Tracking (qué aporta al proyecto)*

El documento tendrá una extensión máxima de cuatro hojas formato DIN-A4, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos.

Fecha límite

Las propuestas deberán recibirse antes del 23/05/08.

Jurado

El jurado de valoración de los proyectos recibidos se compondrá en principio de un miembro de Alt64 y 2 miembros de AIPO, aunque la composición definitiva puede variar.

Criterios de valoración y veredicto

Se valorará: grado de innovación, aplicabilidad, viabilidad técnica, equipo investigador, relevancia, originalidad y aportación científica).

El veredicto del jurado será inapelable.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.